

Información Registral expedida por

JESUS ALBERTO GOENECHEA ALCALA ZAMORA

Registrador de la Propiedad de SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 1
Plaza Julio Caro Baroja, 1 - 3º - SAN SEBASTIAN
tlfno: 0034 943 316701

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F24FN95Q0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-207491/405-JG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN SEBASTIÁN Nº. 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA CORREO ELECTRONICO

Página.....:

Fecha del Diario: 28/9/2021

Petición: 124149560

REFERENTE A LA FINCA

Finca: 14291 de San Sebastian 1ª

Tomo: 2034 Libro: 308 Sección: 1ª Folio: 197

Nº C.R.U.: 20007000582783

DESCRIPCION

URBANA. NUMERO CATORCE. GARAGE SEÑALADO CON EL NUMERO SETENTA Y SIETE DEL SOTANO SITO EN LA PLANTA INFERIOR O TERCERA DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y GARAGES, DISTRIBUIDO EN TRES PORTALES, SEÑALADOS CON LOS NUMEROS UNO, DOS Y TRES, EN LA ACTUALIDAD NUMEROS CUATRO Y TRES DE LA PLAZA NAFARROA BEHERA Y NUMERO NUEVE DE TXOFRE KALEA RESPECTIVAMENTE, DE ESTA CIUDAD. Subcomunidad primera. ocupa una superficie útil de diecinueve metros veintiocho décímetros cuadrados. Linda entrando : frente, zona de acceso y rodadura ; fondo, garage setenta y cinco; derecha, muro de cierre; izquierda, ascensor y cuarto de instalaciones. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la Comunidad Principal o Básica de ciento diecinueve milésimas por ciento; y en la subcomunidad a la que pertenece del tres enteros trescientas ochenta y seis milésimas por ciento.

TITULARES ACTUALES

Naturaleza Derecho : PLENO DOMINIO

Participación: UNA MITAD INDIVISA

Nombre..... : doña ROSA MARIA CAÑAS URBIZU

DNI/NIF..... : N.I.F. 15955553Q

Estado Civil..... : casada

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

con don JUAN CARLOS ALQUEZAR MARIN

DNI/NIF..... : 15933803R

Régimen.: Gananciales

Carácter.: Ganancial

Título...: COMPRAVENTAS

Fecha del Título ..: 05-06-1998

Autoridad: Aquiles Paternotte Suárez

Sede Autoridad: San Sebastián

Tomo: 2034 Libro: 308 Folio: 195 Inscripción: 1ª

F. Inscripción: 30-07-1998

Naturaleza Derecho : PLENO DOMINIO

Participación: UNA CUARTA PARTE INDIVISA

Nombre..... : doña MARIA CARMEN CAÑAS URBIZU

DNI/NIF..... : N.I.F. 15938510Q

Carácter.: Privativo

Título...: ADJUDICACIONES

Fecha del Título ..: 06-10-2006

Autoridad: Martín Gabarain Astorqui

Sede Autoridad: San Sebastián

Tomo: 2034 Libro: 308 Folio: 195 Inscripción: 2ª

F. Inscripción: 24-11-2006

Naturaleza Derecho : PLENO DOMINIO

Participación: DOCE ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO.

Nombre..... : don ASIER ZABALETA CAÑAS

DNI/NIF..... : N.I.F. 44126005E

Carácter.: Privativo

Título...: DONACION

Fecha del Título ..: 06-10-2006

Autoridad: Martín Gabarain Astorqui

Sede Autoridad: San Sebastián

Tomo: 2034 Libro: 308 Folio: 196 Inscripción: 3ª

F. Inscripción: 24-11-2006

Naturaleza Derecho : PLENO DOMINIO

Participación: DOCE ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO.

Nombre..... : doña SILVIA ZABALETA CAÑAS

DNI/NIF..... : N.I.F. 72487182Z

Carácter.: Privativo

Título...: DONACION

Fecha del Título ...: 06-10-2006

Autoridad: Martín Gabarain Astorqui

Sede Autoridad: San Sebastián

Tomo: 2034 Libro: 308 Folio: 196 Inscripción: 3ª

F. Inscripción: 24-11-2006

RESUMEN DE CARGAS (Con excepción de afecciones fiscales, servidumbres y normas estatutarias):

GRAVADA con las siguientes cargas:

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

.

ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTR

Letra: C

Promovidos contra:

ROSA MARIA CAÑAS URBIZU

JUAN CARLOS ALQUEZAR MARIN

A favor de: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

Principal.....: 150.531,85 euros

Costas.....: 4.207,08 euros

Intereses.....: 27.440,70 euros

Juzgado: Recaudación Número: 0

Autos: 207491-109

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

Tomo: 2034 Libro: 308 Folio: 197 Anotación letra: C

Fecha Anotación: 16-09-2016

La anotación preventiva de embargo letra C ha sido PRORROGA POR CUATRO AÑOS MAS POR LA ANOTACION LETRA D, practicada a favor de la GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA/DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, el día quince de septiembre de dos mil veinte al folio 197 del Tomo 2034 del Archivo, Libro 308 de la Sección 1ª de San Sebastián, en virtud de mandamiento expedido el dos de septiembre de dos mil veinte por Don Andoni Erausquin Imaz, Jefe de Sección de Coordinación Recaudatoria, por sustitución según acto administrativo de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, del Jefe de Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en expediente de apremio número 207491-405, antes 207491-109, seguido contra Don JUAN CARLOS ALQUEZAR MARIN.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

NOTA: Esta Información registral no surte los efectos regulados en el art.354-a del Reglamento Hipotecario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de Febrero de 1.998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

NOTA. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 5

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

